

**DON JOSÉ AMADOR CEBRIÁN RAMÍREZ, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA).**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho** adoptó -entre otros- el acuerdo que, según el borrador del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, dice literalmente como sigue:

**<< 23.- Plan anual normativo 2019.**

La Sra. Concejala Delegada de Régimen Interior ha formulado el siguiente:

**«PLAN ANUAL NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE LUCENA PARA EL AÑO 2019.**

*El artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente, y que una vez aprobado, dicho Plan se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.*

**A) NUEVAS ORDENANZAS O REGLAMENTOS:**

- *Reglamento de uso del centro de atención básica al inmigrante.*
- *Reglamento regulador en materia de medio ambiente.*
- *Ordenanza de terrazas y veladores.*
- *Ordenanza reguladora del procedimiento administrativo común electrónico.*
- *Reglamento orgánico municipal.*
- *Ordenanza de los servicios de transporte público de personas en automóviles de turismo.*
- *Reglamento de Cámaras de videovigilancia del tráfico en zonas de acceso restringido.*
- *Reglamento del Consejo de Aldeas.*
- *Reglamento del Consejo Económico y Social.*

**B) MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS NO FISCALES:**

- *Ordenanza municipal para la regulación del comercio ambulante en Lucena.*
- *Reglamento para uso de los fondos documentales de la unidad del Archivo Histórico.*
- *Reglamento de la Prestación del Servicio Público de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable.*
- *Ordenanza Municipal sobre Ejecución Alternativa de Sanciones Económicas mediante Formación, Servicios en Beneficio de la Comunidad y Reposición del Daño Causado.*
- *Reglamento Regulador del Registro Municipal de Centros Veterinarios y Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado de los Animales de Compañía.*
- *Reglamento de Productividad.*
- *Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio.*
- *Relaciones con la Ciudadanía.*
- *Vídeo Vigilancia de Edificios Municipales.*

Código seguro de verificación (CSV):

**DADB 1C1C 77B5 DDBE F741**



DADB1C1C77B5DDBEF741

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General en funciones CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 8/1/2019

VºBº de el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 9/1/2019

- Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica y de Creación del Registro Electrónico.
- Ordenanza Reguladora del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas del Municipio de Lucena y de Selección de Adjudicatarios.
- Reglamento para la prestación del Servicio Municipal de Transporte Urbano de Viajeros en autobús de esta ciudad.
- Ordenanza Reguladora del Mercado de Abastos.
- Reglamento de Condecoraciones y Distinciones del Cuerpo de la Policía Local del Ayto. de Lucena.
- Consejo Económico y Social.
- Ordenanza Municipal de Higiene Urbana.
- Bases Reguladoras de la Concesión de Subvenciones Municipales.
- Reglamento para la Concesión de los Premios de Turismo.
- Ordenanza Reguladora de los Usos, Instalaciones y Ocupaciones del Dominio Público Local.
- Reglamento Regulador del Servicio Municipal de Cementerios.
- Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
- Reglamento de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Lucena.
- Reglamento Municipal de Honores y Distinciones.
- Reglamento de la Comisión de Contratación de Personal Laboral, no Permanente, del Excmo. Ayuntamiento de Lucena.
- Ordenanza sobre Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas en el Transporte y en la Comunicación.
- Ordenanza Municipal del Servicio Público de Automóviles de Alquiler o Autoturismos.
- Ordenanza Municipal de Protección y Control de Animales.

**C) MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES:**

- Ordenanza General Reguladora de la Aplicación de Tributos e Ingresos de Derecho Público.
- Precio Público por la Ayuda a Domicilio.
- Precio Público para espectáculos, conciertos y actividades análogas.
- Precio Público por la realización de cursos.
- Precio público por venta de publicaciones.
- Tasa por abastecimiento de agua potable.
- Tasa por actuaciones en materia de vivienda protegida.
- Tasa por actuaciones urbanísticas.
- Tasa por Actividades de Construcción.
- Tasa por Licencias Urbanísticas.
- Tasa por entrada de vehículos a través de aceras y reservas.
- Tasa actividades administrativas Apertura Establecimientos.

Código seguro de verificación (CSV):

**DADB 1C1C 77B5 DDBE F741**



DADB1C1C77B5DDBEF741

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General en funciones CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 8/1/2019

VºBº de el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 9/1/2019

- Tasa por servicios de la Escuela Infantil de Jauja.
- Tasa por la celebración de Bodas Civiles.
- Tasa por el Uso de Inmuebles Municipales.
- Tasa por servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales.
- Tasa por instalación de Anuncios y Elementos Publicitarios.
- Tasa por la instalación de Puestos, barracas y otros.
- Tasa por ocupaciones del Suelo, Subsuelo y Vuelo.
- Tasa por ocupación mesas, sillas y otros.
- Tasa por instalación de Escaparates y Vitrinas.
- Tasa por instalación de Quioscos y otros.
- Tasa por servicios prestados en el Parque Infantil de Tráfico.
- Tasas por derechos de examen.
- Tasa por actuaciones singulares de regulación y Control de Tráfico Urbano.
- Tasa por los servicios de Cementerios Municipales.
- Tasa por los servicios prestados en el Mercado Municipal.
- Tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.
- Tasa por expedición de documentos administrativos.
- Ordenanza General de Contribuciones Especiales.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Impuesto sobre Gastos Suntuarios.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.»

El Sr. Alcalde propone añadir al mismo, en el apartado A), el siguiente nuevo reglamento:

- Reglamento del Defensor de la Ciudadanía.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar el Plan Anual Normativo 2019 resultante de la fusión de ambas propuestas y publicarlo en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento. >>

Para que conste y surta sus efectos procedentes, extendiendo y firmando la presente, de orden del Sr. Alcalde, que la visa, en Lucena (Córdoba).

Vº. Bº.  
EL ALCALDE  
(firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO GENERAL,  
en funciones  
(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**DADB 1C1C 77B5 DDBE F741**



DADB1C1C77B5DDBEF741

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General en funciones CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 8/1/2019

VºBº de el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 9/1/2019